



TESORERÍA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS
Oficio núm.: TMG-243/2025
Asunto: Se envía Propuesta de Transferencia Presupuestal

Guanajuato, Gto., 20 de febrero de 2025

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Sindicatura y Regiduría



20 FEB. 2025

Nombre: Eze
Hora: 12:40

Lic. Myriam de Jesús Balderas Figueroa
Presidenta de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional
Presente.

En cumplimiento a los artículos: 25 Fracción IV Inciso a, 29 Fracción I, II, IV, IX, y X, 75, 76, 77, 83 Fracción VIII y 93 Fracción I, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2025, referente a movimientos compensados solicitados por las dependencias, para su aprobación correspondiente como se indica:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos	de	Importe Modificado a su Propuesta
M130090400	COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS	2,290,000.00	-	800,000.00	800,000.00	-	-	2,290,000.00
M130180200	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	15,000.00	-	9,360.00	-	-	-	24,360.00
M130180100	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	100,000.00	-	-	9,360.00	-	-	90,640.00
M130160200	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	6,870,000.00	270,000.00	-	270,000.00	-	-	6,870,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	9,275,000.00	270,000.00	809,360.00	1,079,360.00	-	-	9,275,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		270,000.00	809,360.00	1,079,360.00	-	-	

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal

Con copia para: Doctor Daniel Federico Chowell Arenas.- Secretario del Honorable Ayuntamiento.
Lic. Israel Waldo Jiménez.- Director de Función Edilicia.
C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas.
Archivo.
IMG/MGMR/MJMC/soo



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

En la ciudad de Guanajuato, Gto, se reunieron en la oficina de Sindicos y Regidores de este Gobierno Municipal, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo el analisis y evaluación de la propuesta de transferencias de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones a partidas del Presupuesto originalmente autorizadas para el ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130090400	COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS	2,290,000.00	-	800,000.00	800,000.00	-	2,290,000.00
M130180200	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	15,000.00	-	9,360.00	-	-	24,360.00
M130180100	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	100,000.00	-	-	9,360.00	-	90,640.00
M130160200	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	6,870,000.00	270,000.00	-	270,000.00	-	6,870,000.00
Total Presupuesto Egresos Modificado		9,275,000.00	270,000.00	809,360.00	1,079,360.00	-	9,275,000.00
Total de Movimientos de las Transferencias			270,000.00	809,360.00	1,079,360.00	-	

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, aprueban en todas y cada una de sus partes dichas transferencias, de acuerdo a la relación arriba mencionada, mismas que se anexan debidamente requisitadas y que forman parte integrante del presente Dictamen . El presente dictamen sé deberá someter al Ayuntamiento para la aprobación, en su caso. Lo anterior con fundamento en los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 fracción I,II,III y VII, 80,81,83 fracción I y 83-2 fracción I, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Se cierra el presente Dictamen, firmando el mismo los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento, que así lo aprobaron .

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Myriam de Jesús Balderas Figueroa
Presidente

Vocales

Lic. Adriana Ramírez Valderrama
Secretaría

Lic. Daniel Barrera Vázquez

Lic. Víctor Hugo Larios Ulloa

Lic. Paulo Edgar Ramírez Noguez



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130090400	1125100000	M00010501		COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS							
			3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	650,000.00		800,000.00			1,450,000.00	Contratación de servicios profesionales para la elaboración de un estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores del Municipio es fundamental para cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Según el artículo 5, fracción IV de dicha ley.
			3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	600,000.00			300,000.00		300,000.00	No impacta para el cumplimiento de las Metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados
			3360	Servicio de Apoyo Administrativo, fotocopiado e impresión.	1,040,000.00			500,000.00		540,000.00	
				Suma del Centro gestor	2,290,000.00	-	800,000.00	800,000.00	-	2,290,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		-	800,000.00	800,000.00	-		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Myriam de Jesús Balderas Figueroa
Presidente

Vocales

Lic. Adriana Ramírez Valderrama
Secretaria

Lic. Daniel Barrera Vázquez

Lic. Víctor Hugo Larios Ulloa

Lic. Paulo Edgar Ramírez Noguez



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130180200	1125100000	E00090302		DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE							
			3340	Servicios de capacitación	15,000.00		9,360.00			24,360.00	<p>El Municipio tiene atribuciones conferidas en el artículo 282 bis 1 fracción VI y 282 bis XVII del Código de Ordenamiento Territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato; para promover la capacitación de los prestadores de servicios en materia de arbolado y la autorizar las intervenciones de arbolado urbano; así mismo debe como contar con herramientas técnicas para determinar las medidas de mitigación y compensación por las intervenciones arbóreas que se realizan en el Municipio de conformidad con el artículo 99 fracciones XI y XII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, la asistencia y aprobación del curso permitirá al funcionario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • adquirir conocimientos técnicos, teóricos y prácticos que le permitan fortalecer la habilidad de emitir un dictamen, opinión o juicio desde punto de vista integral que favorezca la toma de decisiones respecto a un ejemplar arbóreo y su manejo. • evaluar las solicitudes y expedir las resoluciones en materia de manejo sustentable del arbolado desde una cultura de legalidad que impulse a la sostenibilidad. • Ser capacitado y acreditado con constancias de competencias o de habilidades (DC-3) que es una constancia de competencias laborales que acredita que un trabajador tiene las habilidades necesarias para realizar una actividad laboral respaldado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) ya que la Asociación Mexicana de Arboricultura acredita a todos sus agentes capacitadores. Con lo anterior se legitima y fortalece la visión de la actual administración, hacia un Guanajuato fuerte y Sustentable.
				Suma del Centro gestor	15,000.00	-	9,360.00	-	-	24,360.00	
M130180100	1125100000	E00090101		DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL							
			4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	100,000.00			9,360.00		90,640.00	No impacta para el cumplimiento de las Metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados.
				Suma del Centro gestor	100,000.00	-	-	9,360.00	-	90,640.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		-	9,360.00	9,360.00	-		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Myriam de Jesús Balderas Figueroa
Presidente

Vocales

Lic. Adriana Ramírez Valderrama
Secretaría

Lic. Daniel Barrera Vázquez

Lic. Víctor Hugo Larios Ulloa

Lic. Paulo Edgar Ramírez Noguez



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130160200	1125100000	E00240302		DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA							
			4410	Ayudas sociales a personas		270,000.00				270,000.00	Para estar en posibilidades de otorgar la premiación en el denominado evento maratón capital, el cual se pretender llevar acabo en el mes de marzo, por segunda vez en este Municipio, atendiendo la gestión de eventos y promoción del Municipio de Guanajuato.
			3820	Gastos de orden social y cultural	6,870,000.00			270,000.00		6,600,000.00	No impacta para el cumplimiento de las Metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados.
				Suma del Centro gestor	6,870,000.00	270,000.00	-	270,000.00	-	6,870,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		270,000.00	-	270,000.00	-		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Myriam de Jesús Balderas Figueroa
Presidente

Vocales

Lic. Adriana Ramírez Valderrama
Secretaria

Lic. Daniel Barrera Vázquez

Lic. Víctor Hugo Larios Ulloa

Lic. Paulo Edgar Ramírez Noguez



TESORERÍA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS
Oficio núm.: CGF/29012025-0055.1
Asunto: Transferencia presupuestal
Guanajuato., Gto., 29 de enero 2025
"2025, Aniversario 215 de la Toma de la Alhóndiga de Granaditas"

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente

Considerando las necesidades expuestas, hago llegar Propuesta de Transferencia Presupuestal anexa, para su revisión, aprobación y en su caso inclusión dentro de las modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025, en la propuesta general que se somete a Autorización del H. Ayuntamiento, para aprobación respectiva.

Misma información ha sido re direccionada al correo electrónico, finanzas@guanajuatocapital.gob.mx.

Agradezco atentamente su apoyo y reconsideración al respecto.

Atentamente

C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel
Coordinadora General de Finanzas

MGMR/HJGC/MJMC/mlrb

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Tesorería Municipal



31 ENE. 2025

Nombre: _____

Hora: 13:30



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
Tesorería Municipal
Coordinación General de Finanzas

TARJETA INFORMATIVA

Asunto: Estudio Actuarial

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, es obligación de toda entidad gubernamental contar con un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años.

El estudio incluye la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente. Dicha Información refuerza y sirve de base para la planeación financiera del Municipio en su elaboración del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026. Aunado a que el artículo 18, fracción IV de la ley antes referida, establece que el estudio actuarial debe ser incluido en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, así mismo se da cumplimiento a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable en el marco de la Ley de Contabilidad Gubernamental referente a las Obligaciones Laborales.

De acuerdo con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, un ente público debe reconocer un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados si se reúnen la totalidad de los siguientes criterios:

- ✚ Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro, como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado;
- ✚ La obligación del ente público con los empleados es atribuible a servicios ya prestados y, por ende, dichos derechos están devengados;
- ✚ Es probable el pago de los beneficios; y
- ✚ El monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera confiable.

En materia de seguridad social y obligaciones laborales, la Ley de Disciplina Financiera en su artículo 5 y 18 establece que las Entidades Federativas y los Municipios incluyendo poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
Tesorería Municipal
Coordinación General de Finanzas

TARJETA INFORMATIVA

autónomos de las Entidades Federativas; Municipios; organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos de las Entidades Federativas y los Municipios:

«Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres o cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la Ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente».

Un estudio actuarial permite contar con hipótesis actuariales que son supuestos utilizados en forma sistemática que permiten estimar el costo que generarán los beneficios a los empleados y deben reflejar, en su conjunto, la mejor estimación de los eventos futuros, tomando en consideración el entorno económico actual.

Las cuales entre las hipótesis actuariales se pueden determinar las siguientes:

I. Hipótesis Financieras

- ❖ Tasa de descuento
- ❖ Tasa de rendimiento de activos del plan
- ❖ Tasa de incrementos salariales
- ❖ Tasa de incremento en el salario mínimo
- ❖ Tasa de inflación
- ❖ Costos Médicos

II. Hipótesis Demográficas

- ❖ Tasas de mortalidad
- ❖ Tasas de invalidez
- ❖ Tasas de rotación
- ❖ Tasas de jubilación anticipada

Por lo anterior es de suma importancia llevar a cabo la contratación de servicios profesionales para la elaboración del estudio actuarial de las pensiones de los



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
Tesorería Municipal
Coordinación General de Finanzas

TARJETA INFORMATIVA

trabajadores del Municipio a efecto de dar cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y actualizar y evaluar los aspectos clave relacionados con las pensiones de los trabajadores para una mejor planeación financiera.

En este sentido, la contratación de un profesional con experiencia en actuaría es crucial para garantizar que el estudio se realice conforme a la normativa vigente, brindando una visión clara y realista de las obligaciones del Municipio en materia de pensiones, lo que contribuye a una adecuada gestión financiera y al cumplimiento de las exigencias legales.

No omito mencionar que actualmente se cuenta con un estudio actuarial del Municipio de Guanajuato, el cual fue elaborado en el ejercicio fiscal 2021, por lo que es necesaria su actualización a efecto de dar cumplimiento a los ordenamientos legales, antes referidos.



GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
Te quiero FUERTE Y HONESTO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA
Oficio número: DGMA/091/2025.
Asunto: SOLICITUD DE MOVIMIENTO

Guanajuato, Gto. A 18 de FEBRERO de 2025

C.P IRMA MANDUJANO GARCIA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y así mismo solicito de su valioso apoyo para realizar una transferencia de movimientos compensados a la partida 3340 de servicios de capacitación para poder cubrir los gastos del personal que tomará el curso DE "Conceptos y Técnicas de poda de árboles Urbanos" que se realizará el día jueves 20 de febrero del presente en la instalaciones de la Dirección de Cultura y educación del municipio impartido por la Asociación Mexicana de Arboricultura de acuerdo al formato anexo.

Sin más por el momento quedo de usted.

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



19 FEB. 2025

Nombre:

ECEA

Hora:

9:00

ATENTAMENTE

ING. ITZEL DAYANA IBARRA VAZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE
...



Con copia para:

C.P. Maria Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas.- De conocimiento.
L'GSC

DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO URBANO

Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Tesorería Municipal



18 FEB. 2025

Nombre:

KTYJEL

Hora:

3:10



378

DGTyH /075/2025
Guanajuato, Gto., 12 de febrero del 2025
"2024, 130 aniversario de la construcción de la Presa de la Esperanza"

C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE

Anexo a la presente, envío a usted solicitud de transferencia de movimientos compensados, de esta Dirección General de Turismo y Hospitalidad, donde se solicita la creación y ampliación a partidas del presupuesto Autorizado y/o Modificado; esto para su análisis, revisión y validación, con el objetivo de estar en posibilidades de atender las actividades correspondientes a este CeGe, como son la gestión de eventos y promoción del Municipio, siendo uno de ellos el denominado "Maratón Capital" 2025.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho para enviarle cordiales saludos.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ MEAVE
DIRECTOR GENERAL DE TURISMO Y HOSPITALIDAD

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

14 FEB. 2025



Nombre:

ELEA

Hora:

13:45

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Tesorería Municipal

13 FEB. 2025



Nombre:

Kyriel Pineda

Hora:

2:25

C. c. p.- C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas
Archivo



Tarjeta informativa
"Evento Maratón Capital 2025"

Febrero 2025

Dentro de las atribuciones que el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., otorga a la Dirección General de Turismo y Hospitalidad, en su artículo 107, se encuentran actividades encaminadas al desarrollo turístico a través de los distintos sectores ya sea público o privado que convergen dentro de nuestro municipio. En ese sentido, de manera concreta, el Reglamento en mención, en su artículo 107, específicamente en las fracciones I, II, III, IV, y XI, establece como atribuciones de la Dirección a mi cargo:

- I. Elaborar, promover y coordinar programas para impulsar el desarrollo turístico como una actividad económica del Municipio;
- II. Proponer, impulsar y supervisar acuerdos con el sector público y privado para impulsar la competitividad y el desarrollo turístico del Municipio;
- III. Proponer y supervisar estrategias, programas y proyectos de promoción turística del Municipio a nivel nacional e internacional en coordinación con los tres órdenes de gobierno y organismos competentes;
- IV. Promover y supervisar programas y proyectos de desarrollo turístico local de acuerdo con la vocación turística del Municipio y alineados a los programas estatales y federales en la materia;
- XI. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Derivado de lo anterior, una de las actividades de la Dirección, es fomentar la realización de nuevos eventos en la ciudad, así como su consolidación, esto con la finalidad de atraer un mayor número de turistas y excursionistas que puedan conocerla. Derivado lo anterior, se desea llevar a cabo la 2da edición del evento

denominado **"Maratón Capital"**, el próximo 09 de marzo del 2025, donde se pretende tener un mayor número de participantes al ejercicio anterior, registrando un total de 2500 corredores inscritos, donde sus acompañantes sumaron un total de 6,870 personas, con una derrama económica de 12.7 millones de pesos.

En ese sentido, teniendo en cuenta las actividades que debe desarrollar la Dirección General de Turismo y Hospitalidad, en específico, el impulso de la competitividad y el desarrollo turístico del Municipio, resulta indispensable, que a través de la aportación que realice el Municipio de Guanajuato, se concrete cualquier actividad tendiente para el desarrollo del evento, ya sea de carácter organizativo; de ejecución, planeación o en general de cualquier índole que garantice el desarrollo del evento acorde al programa previsto, motivo por el cual, resulta indispensable que se considere la autorización de transferencia de los movimientos compensados, del presupuesto a las partidas correspondiente en los términos solicitados.

Atentamente,



Lic. Daniel Gutiérrez Meave
Director General Turismo y Hospitalidad